

Fe de Vida

Según la ley antitrámites el certificado de supervivencia se omite a partir del 1 de julio de 2012, de los jubilados, pensionados y sustitutos, de la Universidad Tecnológica de Pereira, excepto los residentes en el extranjero, que deberán enviar certificado de supervivencia expedido por el consulado del país donde reside cada seis meses.

Contacto:

Funcionario encargado: Juan Manuel López Aguirre

Correo Electrónico: juanma-la@utp.edu.co

Teléfono de contacto: 7817

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/vicerrectoria/administrativa/gestion-talento-humano/administracion-de-la-compensacion-nomina/fe-de-vida>



Universidad Tecnológica
de Pereira